notificar al dho theni^e otro auto sobre lo mismo y Entonces Respondio el dho theni^e al dho alcalde mayor que En Uirtud del dho my^o de su ex^a mandase a sus ministros que animasen las Varas que tenian y El dho alcalde mi^or mando a sus alguaziles q^e le prendiesen al dho theni^e andres Gomez de Rojas y En Continente arremetieron Con el Para quitarle la Vara y Prenderle y El se defendio apellidando aqui del Rey y este testigo y los demas que se hallaron presentes que fueron El beneficiado Joan de medrano y El Uicario Joan del salto y El bachiller andres nieto presbiteros y manuel de Rojas mayordomo desta hazi^da y fr^co gilbera y otras personas que no se acuerda se metieron de por medio y los apasiguaron auiendo en esta ocasion quitado Un criado del dho alcd mi^or de sant phelipe al dho theni^e la espada y daga y asi mismo la daga a Su alguazil mayor Respeto de estar ambos azidos y todo el dho dia hasta las seis de la tarde poco mas o menos Uido este testigo que andubieron el dho alcalde mi^or de s^t phelipe y sus alguaziles con sus Uaras y que a esta ora salieron con Ellas de dhas haziendas y saue y a uisto este testigo que conforme al dho my^o de su Ex^a que assi se notifico al dho alcalde mi^or de sant phelipe cae y se incluye esta hazi^da de minas del dho joan de çauala en la juridicion y terminos del dho pueblo y minas de sant luis y que esto es la uerdad y lo que saue so cargo del juramento que hizo en q^e se afirmo e Ratifico y lo firmo y declaro ser de hedad de diez y nueue a^os poco mas o menos y que no le tocan las generales—Don juan marmolejo—min Ruiz de çauala—Ante mi—Alonso Pardo—Scriuano R^l

En las dhas Haziendas del dho joan de çauala el dho dia mes y año dhos El dho don Juan marmolejo

Para la dha aueriguaçion Reçiuio Juram^to Por dios y por la señal de la Cruz en forma de derecho de manuel de Rojas mayordomo de las dhas Haziendas y auiendo Jurado y siendo preg^do Por el tenor del dho auto y caueça de proçeso—dixo q^e lo que del caso. saue. y pasa es q^e El lunes proximo Pasado q^e se contaron treze deste pres^te mes y año ya casi de noche llego a estas Haziendas el capitan. andres Montes de figueroa alcalde mayor de las. Uillas de san miguel y San phelipe con su alguazil mayor esteuan De acosta y otro alguazil y Vn scriuano y Vn deudo suyo q^e nombrauan. el capitan. xptoual montes El q^al dho. alcalde mayor y el dho su alguazil mayor y el otro alguazil Uinieron con sus Baras de justiçia. y auiendo Hallado En estas dhas haziendas a andres gomez de Rojas q^e es Teni^e deste balle de san fran^co Proueydo Por El dho don Juan marmolejo se saludaron y entraron todos en las casas destas Haziendas y entonçes Por auerles Uisto Benir con baras de Justiçia el dho teniente andres gomez de Rojas mando a alejos de almenara su scriu^o nombrado notificase al dho alcalde mayor de san felipe. y sus alguaziles Un mandami^to del Exmo marques de montes claros Uirrey desta nueba españa. En que aprouaba y confirmaua su. Exª la medida de la juridiçion y terminos q^e a de tener. la Uilla de san felipe. y el pueblo y minas de s^t luis fecha Por el l^do don pedro de otalora oydor de la Real. audi^a de mexico El q^al dho m^to Bido este testigo q^e lo tomo el dho alcalde mayor de san phelipe y lo Beço y lo puso sobre su Cabeça Diziendo q^e en quanto al cumplimi^to tenia q^e Ynformar a su Exª como pareçera. Por los autos a que se Remite y este. t^o no Uido se hiziese otra cosa aquella noche. y luego El martes sigui^e por la mañana Ui-

niendo este. tº del molino qᵉ esta en estas haziendas le dixo a este. tº. el dho thenieᵉ andres gomez de Rojas como El dho alcalde mayor de san phelipe con atreuimitᵒ le auia hecho notificar qᵉ arrimase la bara de tal teniente que se fuese con el. adonde estaua el dho alcalde mayor y sus alguaziles Para hazerles. qᵉ arrimasen las baras y auiendo. Entrado este tº con el dho thenieᵉ en la sala prinçipal de las casas desta hazienda encontraron con el dho alcalde mayor y sus ministros y su scriuano con Un papel scrito En las manos—dixo oygan. Ums Una notificaçion qᵉ hago. por mandado de mi alcalde mayor al tenieᵉ deste balle. y Entonçes dixo El dho tenieᵉ al dho Scriuano quitese de ay y Juntamᵗᵉ con esto dixo al dho alcalde mayor señor capitan mande a sus alguaziles que arrimen las baras y seanme Todos Testigos como se lo Requiero en virtud deste mᵗᵒ Yncontinente mando. El dho alcalde mayor a sus alguaziles. qᵉ prendiesen. al dho Tenieᵉ y le quitasen la bara y Ellos azieron del dho tenieᵉ diziendo. que largase la bara y fuese preso y el dho tenieᵉ no la quiso largar. y Juntamᵗᵉ con los dhos alguaziles. llego. Un criado del dho alcalde mayor que no saue su nᵉ y Vido que saco el espada y daga de la cinta al dho Tenieᵉ y este. tº se la quito al criado del dho. alcalde mayor. acudiendo con otras personas a dar fauor y ayuda al dho Tenieᵉ qᵉ apelidaua. aqui del Rey los qᵃles. y entre Ellos ttres clerigos saçerdotes que estauan en esta dha hazienda y se hallaron presentes los metieron en paz. y este tº Boluio su espada y daga al dho tenieᵉ El qᵃˡ pidio Este tº le diese Una persona que fuese. a auisar de lo suçedido. a su alcalde mayor don Joan marmolejo como se hizo, y el mismo dia, en la tarde Uido Este tº que se fueron de estas haziendas. El dho alcalde

mayor de san felipe. y sus alguaziles y gente con sus. baras. altas en las manos y que las tubieron todo aquel dia diziendo qᵉ hera suya. esta juridiçion la qᵃˡ saue y a Uisto este tº qᵉ Conforme al mandamitᵒ de su Exᵃ que asi se notifico. al dho alcalde mayor de san felipe En que se aprueba y confirma la dha medida cae. y se Yncluye. En la juridiçion del dho pueblo y minas de sᵗ luis. En espeçial esta haziᵃ de minas y que esto es Verdad y lo que saue. so cargo del Juramᵗᵒ qᵉ hizo en que se afirmo y rratifico y lo firmo de su nombre y declaro ser de hedad de quarenta y çinco años Poco mas o menos y que no le tocan las generales. y asi mismo dixo que dentro de dos horas de como salio desta hazienda el dho alcalde mᵒʳ de sᵗ phelipe con sus ministros y gᵗᵉ llego en su busca el alcdᵉ mayor de sᵗ luis y no hallandole, en esta dha Haziᵃ se partio luego en su seguimitᵒ y bido. qᵉ losr Tuxo presos. oy dho dia. al dho alcalde de sᵗ felipe y sus ministros—dⁿ Juan marmolejo—manuel de Rojas—Ante mi—Alonso pardo—Scriuano Rˡ.

En el mismo sentido declaró Juan García.

este dho dia *(el mismo de las declaraciones anteriores)* serian las cinco de la tarde El dho allᵈ mayor don Joan marmolejo Partio destas haziᵈᵃˢ del dho joan de cauala para El dho Pueblo de sant luis donde lleuo Pressos al dho alcalde miᵒʳ de sant Phelipe y su alguazil mayor y su Scriuano auiendo llegado al dho pueblo de Sant luis a ora de poco mas de media noche y Entrego Por presos En la carcel Publica del al dho alguazil miᵒʳ esteuan de acosta y al dho Scriuano y alᵒ ximenez alcaide della se dio Por Entregado dellos y El dho alcalde mayor don juan marmolejo Por la Poca Comodidad de la dha carçel lle-

uo al dho alld mi^or de sant Phelipe a las casas de la morada. que En este pueblo tiene el dho Joan de cauala y le mando notificar y se le notifico que Pena de mill ps^o de oro para la Cam^ra de su mag^d touiese y guardase las dhas casas Por carceleria y demas desto Recibio del juramento En forma de dr^o de que guardaria la dha Carceleria como lo Prometio y martin Ruiz de cauala q^e asiste en las dhas cassas se Encargo Por mandado del dho alcalde mayor deste pueblo de procurar La Buena Guardia y custodia del dho presso a todo lo qual fueron Presentes Por testigos joan de sandoual y antonio de espinosa y Phelipe de fraga y otras muchas personas y dello doy fee —don Juan marmolejo—Alonso pardo—Scriuano R^l

En el pueblo de sant luis Potosi a di^z y seis ds del dho mes de marco del dho año el dho don joan marmolejo alcalde mi^or deste pueblo Para aueriguacion de ser de la jur^en deste dho pueblo de sant luis La Estancia de Uacas que alonso Perez de bocanegra tiene q^e llaman de atotonilco donde hallo y prendio al dho alcalde mi^or de Sant Phelipe y a su alguazil mayor y scriuano tomo y Recibio juramento Por dios y por la señal de la cruz en forma de dr^o de andres perez vezino deste pueblo de sant luis y auiendo jurado y siendo Preguutado dixo que este testigo salio En conpania del dho alcalde mi^or don ju^o marmolejo deste pueblo El martes pasado que se contaron catorze deste presente mes y fueron á las haziendas E yngenios que joan de cauala tiene en el Ualle de sant fr^co donde tubo noticia que Estaua El dicho alcalde mayor de Sant Phelipe y thenia Presso a andres Gomez de Rojas theniente del dho Ualle de Sant fran^co y por no auerle hallado alli y tenido auisso quando llego a las dhas haziendas que serian las Siete V las

ocho oras de la noche que se auia ydo dos oras auia hazia atotonilco el dho alcalde mi^or y Este testigo con la gente que lleuauan Pasaron adelante en su busca y otro dia Por la mañana Uido este testigo que hallaron acostado al dho alcalde mayor de sant Phelipe y a su alguazil mi^or Esteuan de acosta y a su escriuano en la dha Estancia de Uacas de alonso perz de bocanegra que Esta Una legua mas aca de la que llaman de lagua que llaman de atotonilco donde el dho don juan marmolejo los Prendio y truxo presos a este dho pueblo de sant luis la qual dha Estancia del dho al^o perez de bocanegra donde asi fueron presos los suso dhos saue este testigo Por cossa cierta assi Por auer sido mucho tpo Vezino de la dha Uilla de sant Phelipe y tener mucha noticia de la tierra como Por auer Uisto la medida que El oydor don p^o de otalora hizo de los terminos y jur^on de la dha Uilla de sant Phelipe que esta aprouada y confirmada Por El. Exmo Virrey desta nueua españa que no cae y se yncluye en la dha juridicion de sant Phelipe y tan Bien Por auer de la dha estancia a la dha Uilla de diez a honze leguas Sino que es de la juridicion deste pueblo de sant luis sin que Este testigo sepa Cossa En Contrario y que esto Es la Uerdad y lo que saue so cargo del juram^to q^e hizo En que se afirmo E Retifico y lo firmo de su nombre y declaro ser de hedad de Ueynte y nueue o treynta a^os y que no le tocan las generales—don Juan marmolejo — Andres perez—Ante mi—Alonso pardo—Scriuano R^l

Lo mismo declararon Bar'olomé de Medina, como testigo presencial, y Martín Vela como testigo de oidas en cuanto á lo principal y de ciencia cierta respecto de que no pertenecían á S. Felipe las haciendas de Zavala y de Alonso Pérez de Bocanegra.

en el dho Pueblo de san luis mi^as del Potosi el dho dia diez y seis de marzo del dho año. El dho al- confi-ssion del ca.

pitan andres monte. de figueroa

calde mayor don juº marmolejo ffue a las cassas de la morada de Juº de çauala vezº E minº deste dho puº donde Dexo y tiene presso a el capitan andres montes de figueroa alcalde mºr de las billas de san miguel y san ffelipe y del rreçibio juramento por Dios y la cruz en fforma de drº, a lo quªl rrespondio que el dho alcalde mºr don Juº marmolejo no le podia tomar juramtº por no ser su juez y El dho alcalde mºr le rrequirio de pte de su magd luego diga y declare lo que le ffuere pregdo en esta rrazon y conffisçion que se le pretende tomar por que ansi conbiene a el serbicio de su magd y de no hazerlo Proueera del rremedio que conbenga y bisto por el dho capitan andres monte de ffigueroa dixo que no atribuyendo a el dho alcalde mºr don juº marmolejo mas jurisdiçion de la que le conpete y perteneze y sin que sea bisto que a el se dagniffique en su jurisdiçion y demas preminençias que en esta razon tenga y se le deuan guardar como alcalde mºr que es de las dhas vills de san miguel y san ffelipe y por obiarse molestia quiere declarar lo que se le preguntare y supiere y ansi juro a dios y a la cruz En fforma de drº y auiendo jurado promº de dezir berdad y le ffueron ffes las pregtªs sigs.

Pregdo como se llama que edad y offº tiene—dixo que se llama andres montes de ffigueroa y que es capan y alcalde mºr por su magd de las dhas villas san miguel y san felipe y que es de edad de vte y seis as y esto rresponde

Pregdo diga y declare si el martes qe se contaron catorze de este Presste mes y año estubo este confesste en el balle de san ffranco y haciendas de Juº de sabala desta Juron y a que bino a la dha hazienda y que dia llego a ella—dixo que a la dha haçienda que

se le pregta llego El lunes desta semana en la tarde que se contaron ttreze deste presste mes y que estubo en la dha haçienda aquella noche y ottro dia que ffue martes hasta las qªtro de la tarde y que la benida a la dha hazda ffue a bisitarla como lo ha hecho ottras vezes este conffesste y sus antesesores y esto rresponde a esta pregta

Pregdo que si es berdad que en el rrio de los bledos Juron deste Puº donde estan las haçiendas e yngenios de nûs de Juº de sandobal y antº de rrustiaga llego este conffesste asimismo a bisitarlas: diga y declare quando ffue y que dias—dixo que el domingo antes del dho dia lunes que tiene declarado estubo este conffesste bisitando las hazdas del dho antº de rrustiaga y el lunes por la mañana bisito la del dho Juº de sandobal y de alli passo a la del dho Juº de çabala El dia que dho tiene por ser pertenecientes a su jurisdiçion y esto rresponde

Pregdo si abiendo llegado este conffesste a la dha hazienda del dho Juº de çabala bido en ella a vn onbre que se dize andres gomez de rroxas con vna bara de la rrªl justª como teniente de alcalde mºr que es de aquellas haziendas y balle por nonbramiº del dho alcalde mºr deste dho puº diga y declare lo que.... dixo ques berdad queste conffesste hallo a el dho teniente nonbrado andres gomez de rrojas y qe tenia bara en las manos y este conffesste le pregto que por quien la traya el ql rrespondio que ttraya vn mandamiº de su exçelencia en que se conffirmaba la medida de aquella jurisdiçion a lo qual este conffesste le dixo que queria ber el dho mandamiº de su exçelencia y luego El dho tenie que alli estaba saco el dho mandamiº y lo dio a vn escriuo que lo leyese el qªl se leyo todo y este conffesste lo tomo en las